



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE PREVIO ARCHIVO DEFINITIVO							
FECHA	SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	01251	00
EJECUTANTE	BERTILDA DEL SOCORRO OVIEDO BENITEZ						
EJECUTADO	INVERSIONES Y PROYECTOS COLONIAL S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2010-00408						

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **BERTILDA DEL SOCORRO OVIEDO BENITEZ**, contra la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS COLONIAL S.A.S - INVERCOLONIAL SAS EN LIQUIDACION con Nit.811047010-9**, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de 30 días gestione la notificación a la parte ejecutada o bien a través de correo electrónico o físicamente en la dirección o lugar de residencia.

Para el caso de correo electrónico, deberá primero enunciar al Juzgado el correo electrónico y la forma como lo adquirió o tuvo conocimiento de éste, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad de juramento.

Lo anterior so pena de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44535f39be21b9d42647a5a7b7b8fd1ed5d5dcde70fc85f73ce5a6e1c6aba48**

Documento generado en 07/02/2023 07:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>